

Progreso, 7 de Febrero de 2018.

VISTO: Que a través de EE 2015-81-1430-00066 la Sra. Any Ferreira Rojas, titular de la UBV N° 1 de la feria local solicita licencia por el término de 30 días a partir del pasado 23 de febrero.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, se hace necesario establecer si el Concejo autoriza o no la licencia solicitada.

CONSIDERANDO: Que la Oficina competente en su Actuación N° 17 pone de manifiesto que la solicitante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones y su asistencia es asidua; no existiendo objeciones para acceder al petitorio planteado.

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo resolviendo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el usufructo de una licencia por el término de 30 días a la Sra. Any Ferreira Rojas, titular de la UBV N°1 de la feria de esta ciudad desde el pasado 23 de febrero hasta el próximo 22 de marzo.
- 2) Siga a Oficina de Ferias para su conocimiento, notificación y registros que correspondan y cumplido remítase a la Unidad de Ventas en Espacios Públicos y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal